



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales

D.T. N°73  
CJO/ger  
28082015



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 28 de Agosto de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1210.-**

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente Municipal de fecha 04 de Septiembre de 2014, ingresada por providencia N° 3.283 de igual fecha.-

Declaración Jurada d capital de fecha 04 de Septiembre de 2014, por la suma de \$ 15.000.000.-

Copia notarial de certificados de Hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones de fecha 10 de Octubre de 2012.

Certificado N° 363 de ruralidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 04 de Septiembre de 2014.

Fotocopia legalizada d Cédula Nacional de Identidad N° 13.474.498-7.

Fotocopia legalizada Rol Único Tributario N° 76.005.623-5.

Fotocopia legalizada de Constitución de Sociedad "Minerales Industriales Limitada", de fecha 03 de Septiembre de 2014.

Fotocopia legalizada extracto Minerales Industriales Limitada de fecha 18 de Abril de 2012.

Carpeta tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 26 de Diciembre de 2007.

Fotocopia compraventa suscrita entre Minerales Industriales Limitada a Sociedad Agrícola Manantiales Limitada, suscrita con fecha 08 de Agosto de 2012, suscrita ante Notario Pedro Ricardo Reveco Hormazabal.

Fotocopia de inscripción de compraventa, Inscripción de Hipoteca e inscripción de Prohibición, de fecha 11 de Octubre de 2012.

Informe N° 16 favorable para patente provisoria emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 1131/642 de fecha 20 de Octubre de 2014; debiendo el Contribuyente regularizar observaciones de la D.O.M..

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Agosto de 2015

**DECRETO:**

**OTORGA** Patente Municipal Comercial provisoria por un año a MINERALES INDUSTRIALES LIMITADA, Rut. 76.005.623-5, a contar de la fecha, para explotar el rubro Procesamiento de Minerales, la que funcionará en el Sector de Manantiales S/N° de la comuna de Litueche, cuyo plazo expira el 20 de Octubre de 2015.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger.  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal